

Condenada a 17 años la madre de la niña mauritana obligada a casarse

PEDRO ESPINOSA - Cádiz
EL PAÍS - Sociedad - 29-07-2009

La pena más dura para la madre. La Audiencia Provincial de Cádiz ha condenado a 17 años de cárcel a una mujer de origen mauritano, acusada por su hija de haberla obligado a casarse a los 14 años con un hombre de 40. La sala da por buena la versión de la menor de edad. "Su testimonio fue veraz especialmente por la forma de narrar lo que pasó, entre llantos y con rabia", dice la sentencia. Considera a la madre autora de un triple delito de agresión sexual, coacciones y amenazas. Para el marido la pena se eleva a 13 años y medio de cárcel, mientras que el padre de la víctima ha sido absuelto de la mayoría de cargos y es condenado solamente por un delito de amenazas a un año y seis meses de prisión. La sentencia no es firme.

La niña había nacido en Puerto Real (Cádiz) en 1992. Sus padres, aunque nacidos en Mauritania, llevaban años en España. Después tuvieron dos hijos más. A los 14 años un primo lejano solicitó al padre la mano de la pequeña. La familia aceptó y la boda se celebró en el país africano. Según los hechos probados, la menor fue forzada a mantener entonces relaciones sexuales con el que se acababa de convertir en su esposo. No hubo convivencia entre ambos porque la niña regresó a Puerto Real, aunque, meses más tarde, el marido viajó a la ciudad y volvió a acostarse con ella sin su consentimiento. Según su testimonio, su madre la obligó aquella noche mediante amenazas y golpes. Coacciones que, según explicó la menor durante el juicio, habían sido constantes desde que contrajo matrimonio para que atendiera bien a su esposo.

La sentencia impone la pena máxima a la madre porque su acción fue determinante para la agresión sexual. A ese delito se suma el de las coacciones y las amenazas con agravante de parentesco. Al marido se le impone una pena de 13 años y seis meses de cárcel por agresión sexual con agravante de parentesco. Y al padre sólo se le impone un año y medio de prisión por el delito de amenazas, ya que la noche de la violación él no estaba en la casa, por lo que no se considera probado que fuera causante del delito.

El tribunal entiende que no ha habido maltrato ni daños a la integridad moral de la víctima como había pedido la Fiscalía, que reclamó 22 años de cárcel y 10 meses para la madre; 20 años y 10 meses para el padre; y 15 años para el marido. Además, se condena a la madre y al esposo a pagar una indemnización de 15.000 euros, y se le prohíbe a la madre acercarse a 500 metros de la niña o comunicarse con ella durante el tiempo de condena. El padre no podrá hacerlo durante cuatro años.

La Fiscalía de Cádiz estudiará los próximos días la sentencia para plantear un recurso que aumente las penas para los tres acusados. La defensa tiene la posibilidad de recurrir ante el Tribunal Supremo. "La sentencia es la crónica de una condena anunciada de antemano", comentó ayer Sidi Mohamed, mauritano residente en Andalucía y portavoz de la familia condenada, informa **Ignacio Cembrero**. "Las diligencias fueron orientadas y estuvieron incluso teñidas de racismo", dijo.

La familia de la menor mauritana obligada a casarse cumplirá condena en su país

Las autoridades españolas cierran un acuerdo de extradición que permitirá a los padres y al marido de la niña regresar a su tierra

06.07.10 - 00:21 -

LA VOZ | PUERTO REAL.

Las autoridades españolas han dado el visto bueno a Mauritania para que la familia condenada por la Justicia española por obligar a una menor a mantener relaciones sexuales con un adulto cumpla la pena en su país. Así lo reveló la ministra mauritana de Asuntos Exteriores y Cooperación, Naha Mint Muknas, en respuesta a la pregunta de un diputado durante una audiencia de la Asamblea Nacional (Cámara Baja del Parlamento). Según la ministra, un acuerdo de extradición entre Madrid y Nuakchot ya ha sido firmado por las autoridades españolas y está a la espera de ser ratificado por las mauritanas.

Con esta decisión, los mauritanos residentes en Cádiz , Mohamed Uld Abdelahi, Haua Mint Chaij Elbu y Moctar Salem, que recibieron condenas de un año y medio de prisión el primero, y de 12 años los dos siguientes, cumplirán su pena en Mauritania, según había solicitado el Gobierno mauritano el pasado junio. Abdelahi y Elbu fueron condenados por haber obligado a su hija, menor de edad y de nacionalidad española, a mantener relaciones sexuales con el hombre con el que fue casada en Mauritania, mientras que el marido y primo de la niña, Salem, fue imputado por un delito de violación.